

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP71601695-20190905

Fecha de radicado: 20190905 16:49:00

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

No ha declarado ante UARIV

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Luz Briseida Argüello Villa

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Nombre de la víctima solicitante:

José Noé Torres Zapata

Direccion residencia actual

Calle 13 No.73-19 Bloque 36 Apartamento 202 Barrio Belén

Departamento residencia actual

ANTIOQUIA

Municipio residencia actual

MEDELLIN

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

Nο

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

4 - ANTIOQUIA + 034 4170353

Datos de contacto Número de teléfono celular

3002250495

Datos de contacto correo electrónico

lisis215@hotmail.com

Ocupación actual

Operario de Producción

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Manejaba el vehículo de representación de la Alcaldía de San Carlos, en ese vehículo se iban a recoger los votos de las jornadas electorales. El 26 de octubre de 1997 fui a recoger los votos del corregimiento de Samaná, y a unos 15 minutos del pueblo un señor le preguntó que para donde iba, dice que quedo muy nervioso con la pregunta. Llegando al Corregimiento vio unos 10 hombres con camuflado y con el distintivo en el brazo de las Farc., se montaron al carro y le dijeron que iban para arriba y que lo iban a quemar con todo y carro. Le dijeron que si no sabía que no podía transitar por ahí por el paro armado, y él les contestó que yo era mandado, y si no iba perdía el puesto. Se bajaron y le dijeron que se tenía que quedar por ahí pero que los esperara en el corregimiento, pero él se quedó en la cancha de donde ellos lo miraban a él, y procedieron a quemar el carro. Estuvo durante 3 días retenido en la escuela del corregimiento, cuando vio que no estaban por ahí cogió un bus escalera y se fue para el pueblo. Días antes se había anunciado un paro armado por ellos en el pueblo. Ellos eran los que daban las ordenes en el pueblo.

Fecha inicio de los hechos:

1997-10-26

Fecha fin de los hechos:

1997-10-29

Departamento de los hechos

ANTIOQUIA

Municipio de los hechos

SAN CARLOS

Lugar de los hechos

Corregimiento de Samaná, en el Municipio de San Carlos.

Presuntos responsables

Nombre:

Alias:

Bloque:

Frente: 20 Otro:

Información adicional: No recuerda nombres

Familiares / Allegados

Nombre:

Documento:

Parentesco:

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

